

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta Cundinamarca, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0084, VERBAL DE DISTRACCION DE BIENES de ADELA CECILIA SALDAÑA RAMIREZ contra HIDALGO COTRINA TRIANA y OTRO.

Vista la providencia del Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, el Juzgado DISPONE:

1°. OBEDECER y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca – Sala Civil Familia, en providencia calendada 9 de diciembre de 2.020.

2°. POR Secretaría ciérrese el expediente.

Notifíquese,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO BARRERA TORRES

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a813ae99540f540d878be0053fb658afa515da393ac1f45b835dcbf4fd7c626

Documento generado en 18/02/2021 12:29:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>